



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400307520180029101

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Por secretaría, requiérase al Juzgado 75 Civil Municipal de Bogotá y a la Policía Nacional -SIJIN AUTOMOTORES, para que de manera inmediata, procedan a dar contestación a lo solicitado mediante oficios Nos. 021-395 del 7 de mayo y 021-1875 del 8 de noviembre, ambos de 2021, respectivamente.

Con todo, remítase la presente actuación a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38d8839748b317b86f1be18d15ad219fd6a910dd4b970ec6da040707ca8ec18f**

Documento generado en 10/02/2022 10:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>